

Realizadas las correspondientes pruebas, de acuerdo con las instrucciones dictadas a tal efecto por el Secretario de Estado de Educación, y vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador, he resuelto:

Primero.—Adjudicar los Premios Nacionales de Bachillerato a los alumnos siguientes, relacionados por orden de puntuación obtenida:

1. Martín Olaya, José Miguel.
2. Boluda Gisbert, Ana.
3. Cuevas Ramírez, María Angeles.
4. Martínez Hidalgo, Javier.
5. Ibarz Gabardos, Borja.
6. Varela Calvo, Esteban.
7. Greciet García, Esteban Ml.
8. Contreras Ros, Dávid.
9. Martínez Quintanar, Antonio.
10. Arjoná Reina, Laura.

Segundo.—Cada alumno premiado recibirá 100.000 pesetas que se harán efectivas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.12.423-A.486 y 18.12.423-C.482 de los Presupuestos Generales del Estado y un documento acreditativo de la concesión del premio.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Director general, Francisco de Asís y de Blas Aritio.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación y de la Alta Inspección e Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**13551** *RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Industria, modificando la Resolución de fecha 23 de abril de 1990 por la que se homologan encimeras de cocción, encastrables, de uso doméstico, clase 3, categoría III, marca «Ariston», fabricadas por «Merloni Electrodomecisti, S.p.A.», en Albacina (Italia) CBP-0052.*

Vista la solicitud presentada por la empresa «Merloni Electrodomecisti, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 23 de abril de 1990, por la que se homologan encimeras de cocción, encastrables, de uso doméstico, marca «Ariston», modelo base IM 40 X EX;

Resultando que con fecha 4 de abril de 1994 expidió un certificado de conformidad de la producción para estos aparatos, válido hasta el 31 de diciembre de 1995;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 23 de abril de 1990 por la que se homologan encimeras de cocción, encastrables, de uso doméstico, clase 3, categoría III, marca «Ariston», modelo base IM 40 X EX con la contraseña de homologación CBP-0052, en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

### *Características comunes a todas las marcas y modelos*

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

### *Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «Ariston», modelo PF 6 40-MS-EX.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 7,86, 7,86, 7,86.

Marca: «Ariston», modelo PF 6 31-MS-EX.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 5,86, 5,86, 5,86.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**13552** *RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Industria, modificando la Resolución de fecha 19 de marzo de 1990 por la que se homologan aparatos de calefacción, independientes, de combustión por llamas, no conectados a un conducto de evacuación, categoría I<sub>3</sub>, marca «Safel» y variantes, fabricados por «B. S. Electrodomecisticos, Sociedad Anónima», en Estella (Navarra). CBE-0003.*

Vista la solicitud presentada por la empresa «B. S. Electrodomecisticos, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 19 de marzo de 1990, por la que se homologan aparatos de calefacción, independientes de combustión por llamas, no conectados a un conducto de evacuación, categoría I<sub>3</sub>, marca «Safel» y variantes, modelo base SF-120;

Resultando que con fecha 4 de abril de 1994 expidió un certificado de conformidad de la producción para estos aparatos, válido hasta el 31 de diciembre de 1995;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados, según indica el informe del Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», de fecha 25 de febrero de 1994;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 19 de marzo de 1990 por la que se homologan aparatos de calefacción, independientes, de combustión por llamas, no conectados a un conducto de evacuación, categoría I<sub>3</sub>, marca «Safel» y variantes, modelo base SF-120, con la contraseña de homologación CBE-0003, en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características son las siguientes:

### *Características comunes a todas las marcas y modelos*

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

### *Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «Lynx», modelo LD-400.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28/37.

Tercera: 4,25.

Marca: «Safel», modelo SF-120 R.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28/37.

Tercera: 4,25.

Marca: «Super Ser», modelo F-120 R.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28/37.

Tercera: 4,25.

Marca: «Agni», modelo I-610 R.

Características:

Primera: GLP.  
Segunda: 28/37.  
Tercera: 4,25.

Marca: «Corcho», modelo R-9 R.

Características:

Primera: GLP.  
Segunda: 28/37.  
Tercera: 4,25.

Marca: «Crolls», modelo CR-310 R.

Características:

Primera: GLP.  
Segunda: 28/37.  
Tercera: 4,25.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**13553** RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas de calefacción y agua caliente sanitaria, tipo B<sub>1</sub>, categoría II<sub>2H3</sub>, marca «Immergas», fabricadas por «Immergas, S. p. A.», en Brescello (Italia). CBC-0112.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Immergas Calderas Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Teixidoras, número 19, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de calderas murales mixtas de calefacción y agua caliente sanitaria, tipo B<sub>1</sub>, categoría II<sub>2H3</sub>, fabricadas por «Immergas, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Brescello (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 153.851/673 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima» (ECA), por certificado de clave 426/13.078, han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBC-0112, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

#### Información complementaria

El gasto calorífico nominal es de 33,1 KW para los modelos Super Nike 25 VIP y 25 S, Nuova Avio 25 VIP; de 27,9 KW para los modelos Super Nike 21 VIP, 21 S y 21, Nike Pilota e Iono, Nuova Avio 21 VIP y 21, y de 21,3 KW para el modelo Nuova Avio 16.

Los modelos Super Nike 25 S y 21 S sólo tienen circuito de calefacción.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Immergas», modelo Super Nike 25 VIP.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 29,06, 29,06.

Marca: «Immergas», modelo Nike Pilota.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 24,42, 24,42.

Marca: «Immergas», modelo Nike Iono.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 24,42, 24,42.

Marca: «Immergas», modelo Nuova Avio 16.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 18,6, 18,6.

Marca: «Immergas», modelo Nuevo Avio 21.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 24,42, 24,42.

Marca: «Immergas», modelo Nuova Avio 21 VIP.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 24,42, 24,42.

Marca: «Immergas», modelo Nuova Avio 25 VIP.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 29,6, 29,6.

Marca: «Immergas», modelo Super Nike 21 VIP.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 24,42, 24,42.

Marca: «Immergas», modelo Super Nike 25 S.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 29,06, 29,06.

Marca: «Immergas», modelo Super Nike 21 S.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 24,42, 24,42.

Marca: «Immergas», modelo Super Nike 21.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28/37.  
Tercera: 24,42, 24,42.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.